

que esta Ciudad le nombre por Oficiales de matanza y cor- 167
tador de carnes esta nueva Colación de las Aguas de este
termino, por ser el unico ministerio que profiere, y que
se esto se verificare asi pronto adas la corte, mediante
fianza a satisfaccion de esta Ciudad y la seguridad
de las Carnes que perviene para su despacho, de la que
inteligenciada esta Ciudad Acordó que mediante
sin tener conocimiento del pretendiente y por consiguiente
no saber si su conducta sera o no arreglada
y tener alguna nulidad que le incapacite a servir
esto se verificare de de luego dara y da su Comision
entada forma a D. Juan de Mendocina Regidor
para que tomando las noticias correspondientes
sobre la conducta del mismo Sr. Muñoz orrin infor-
me a esta Ciudad de lo mayor brevedad

Atendido que
en de 17 de mayo

En este Ayuntamiento se ha dado cuenta de la com-
paracion hecha por Ignacio Soriano vecino de
esta Ciudad y del memorial presentado por Ireolu-
pe del mismo vecindario, haciendo uno y otro pa-
tura a los Abastos de Carbon de pino para el sur-
tido de las hermanas de esta Ciudad y demas oficios
de pagua de ella para el año entrante de seis
setecientos diez, bajo las mismas condiciones
con que fue contratado para el cor. año a precio cada
carga de ocho arrobas en limpio de diez y nueve d.
y por arrodas sueltas a tres d. cada una, de lo que in-
teligenciada esta Ciudad Acordó suspender dichas con-
dicionas interin y hasta tanto uno y otro presenten una
relacion exacta de las propiedades que han de afianzar
en el caso de quedar en qualquiera de ellos Sr. Abasto,
y lo mismo se practicará con qualquier otra persona
que se presente a hacer postura a referidos Abasto,
lo que se les haga saber y su inteligencia y de sus
D. J.

